

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

Cómo se calcula la base imponible para los bienes regularizados bajo el Régimen de Regularización de Activos?

Para calcular la base imponible del REIBP por los bienes regularizados bajo el Régimen de Regularización de Activos, se deberán seguir las siguientes reglas de procedimiento:

1. Deberá tomarse la totalidad de los bienes regularizados en las tres 3 Etapas del Régimen de Regularización de activos, considerando la valuación utilizada a esos efectos.
2. El valor resultante, expresado en dólares estadounidenses, deberá convertirse a pesos argentinos usando el tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, del dólar estadounidense, correspondiente al último día hábil anterior a la fecha de presentación de la última declaración jurada del Régimen de Regularización de Activos.
3. El monto resultante se lo multiplicará por 4.

Los mismos no integran la base imponible para la declaración de bienes no incluidos en la regularización.

Importante: En caso en que el contribuyente regularice bienes en diferentes etapas, deberá considerarse como base imponible el valor de la totalidad de los bienes regularizados en todas ellas, debiendo computar como pago a cuenta las sumas oportunamente abonadas en concepto del REIBP. A los fines de la determinación de la base imponible, deberá considerarse a la sumatoria de los bienes regularizados en las diferentes etapas, la que se convertirá al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina del dólar estadounidense, correspondiente al último día hábil anterior a la fecha de presentación de la última declaración jurada.

Fuente: Artículo 51 Ley 27.743, artículo 31 Decreto 608/2024 y artículo 13 Resolución General 5.544/2024